



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00021-00
Demandante: Jorge Guerrero Guerrero
Proceso: Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que el apoderado de la parte demandante solicita se continúe con el trámite procesal, siendo procedente entonces, de conformidad con lo establecido en el artículo 579 del CGP., **FIJAR el martes doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00am)**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan el artículo 579 del CGP. Así mismo, conforme a las facultades oficiosas de que tratan los artículos 169 y 170 del CGP., y a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda, como prueba oficiosa se procede a **ORDENAR** que **Por Secretaría** se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil – Oficina Manta, para que en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la comunicación, remita con destino al presente proceso, copia de la Cédula de Ciudadanía del señor **Algemiرو o Argemiرو Guerrero Guerrero**, quien en vida se identificó con la cédula No. 321.451 expedida en Manta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 053



GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO